10 de noviembre 2026

MUNICIPIO DE LA MESA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIÁN OLAYA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN

OBJETO:

Mejoramiento de infraestructura de la Sede C de la IED Francisco Julián Olaya vigencia 2026

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 715 DECRETO 4791 Y EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JULIAN OLAYA DE LA MESA – CUNDINAMARCA.

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN HACER CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS FASES O ETAPAS, A QUE PRESENTEN LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDEREN CONVENIENTES, INTERVENGAN EN EL PROCESO, ASÍ COMO PARA QUE ACUDAN ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN

10 de noviembre 2026

INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACION DE
Mejoramiento de infraestructura de la Sede C de la IED Francisco Julián Olaya vigencia 2026

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
PROCESO	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación de la invitación a ofertar	10 de noviembre 2026	Página oficial del SECOP
Formulación de observaciones a la invitación	11 de noviembre 2026	A través de plataforma SECOP
Fecha límite para aclaración de inquietudes sobre la oferta	12 de noviembre 2026	Por Oficina de Pagaduría a través de plataforma SECOP
Plazo máximo para expedición de adendas	12 de noviembre 2026	Oficina Pagaduría a través de plataforma SECOP
Fecha visita técnica	11 de noviembre 2026 7:00 a.m	Sede C de la IED Francisco Julian Olaya
Fecha límite para presentación de oferta	13 de noviembre 2026 3:00 p.m.	A través del portal de contrataciones del Estado SECOP II,
Evaluación y selección de la propuesta por comité de contratación	13 de noviembre 2026 3:05 p.m.	Comité de Contratación

CAPÍTULO PRIMERO
ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 RÉGIMEN LEGAL
La I.E.D. Francisco Julián Olaya del municipio de La Mesa Cundinamarca, pretende adelantar un proceso de contratación según lo dispuesto en la ley 715 de 2001 en sus artículos 11,12,13,14, regulado por el decreto 4791 de 2008 y el Decreto No. 4807 del 2011 en sus artículos 9 y 10. Artículo 2.3.1.6.3.11 ítem 2 del decreto 1075 de 2015

1.2 OBJETO
Mejoramiento de infraestructura de la Sede C de la IED Francisco Julián Olaya vigencia 2026

1.3 PLAZO DE EJECUCION:
El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación será de Veinte días calendario a partir de la fecha de firma del acta de inicio. Cual se reafirmará con la firma del contrato y el acta de inicio
Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente pliego venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta selección, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley Colombiana.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:
El Cual es de Once millones novecientos mil 11.900.000,00 M/Cte) Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 026 del 10 de noviembre de 2026

1.5 FORMA DE PAGO:
La institución realizará un único pago al contratista al entregar a satisfacción en la institución los elementos objeto de contrato.
Pago 5 días hábiles después de radicada la factura o cuenta de cobro, con acta de entrega a satisfacción debidamente firmada.

ACTIVIDADES

Junto con su propuesta se solicita hacer llegar los precios que oferta a los siguientes productos, servicios o actividades:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ANDÉN PEATONAL Y ACCESOS

1. Demolición muros en mampostería 0.15 m, incluyendo retiro y disposición final de tierra, escombros y material sobrante mínimo 1 km fuera de la institución. 5,1 ML
2. Suministro de materiales y relleno en recebo común compactado mecánicamente 3 m3
3. Adecuación y nivelación de rampa de acceso existente en concreto, incluyendo corrección de desniveles y acabado final 1 Unidad
4. Placa base concreto 0.10 2500 psi para construcción de rampa 7,02 M2
5. Suministro e instalación acero figurado 60000 psi 87,03 KG
6. Suministro e instalación de refuerzo malla electrosoldada 15,91 KG
7. Suministro e instalación de rejilla piso para cárcamo ó canal en concreto prefabricado ancho de 0,5 m espesor de 0,08 m, incluyendo los ajustes necesarios para la instalación de estos 12,2 ML
8. Suministro de materiales e instalación de bordillo fundido en sitio de 15x40 cm en concreto clase e, 2500 psi 24 ML
9. Suministro e instalación de pasante en tubería PVC de 3" para descarga de aguas lluvias hacia canal existente, incluye perforación, fijación y sello perimetral 3 Unidad
10. Suministro e instalación de baranda en tubería A.N. 2 pulgadas y 1 ½ pulgadas, incluyendo anclajes, platinas, anticorrosivo y esmalte 5,2 ML

ADECUACIÓN DE LA MATERA EXISTENTE

11. Demolición de matera existente en mampostería en concreto, incluyendo excavación, cargue, retiro y disposición final de tierra, escombros y material sobrante mínimo 1 km fuera de la institución. 0,55 M3
12. Excavación manual en material común H 0.0 a 2.0 m, mínimo 1 km fuera de la institución. 12,4 M3
13. Suministro e instalación de refuerzo en refuerzo malla electrosoldada 12,4 KG
14. Suministro e instalación de placa base concreto 0.10 2500 psi 5,47 M2

UNSPSC

72103300 servicio de mantenimiento de infraestructura

CONDICIONES ESPECIALES DEL SUMINISTRO

Los elementos y servicios deben ser entregados en las presentaciones requeridas.
Cumplir la totalidad de entregas de los elementos y servicios en los términos y condiciones indicados.
Garantizar que los elementos entregados son nuevos y de primera calidad y cumplen con las normas y autorizaciones que corresponden.
Suministrar bajo pedido los elementos de acuerdo al normal uso que se requiera en la institución, con base en la orden que se expida.
Los elementos y servicios deben ser entregados en las instalaciones de institución en el lugar indicado por la persona que reciba el pedido.
Cobrar los elementos suministrados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
Cumplir con las condiciones de calidad de los suministros en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los elementos en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo.
La institución a través del supervisor se reservará el derecho de rechazar aquellos suministros que a su juicio sean inadecuados, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el desarrollo de las actividades a desarrollar con dichos materiales o que signifiquen obstáculo para el buen desarrollo del suministro.
En la ejecución del suministro, el contratista deberá garantizar simultáneamente equipo, herramientas, recurso humano, demás logística y todo lo necesario para el buen desarrollo.
Los requerimientos hechos por la institución deben ser entregados dentro del plazo establecido por el contrato
Atender en un máximo de 24 horas las solicitudes de todo tipo de cambio y deberá garantizar la calidad de los suministros y elementos entregadas según las garantías.
Los elementos y/o materiales para el desarrollo del contrato deben ser nuevos, no pueden ser usados o remanufacturados

Los elementos y equipos deben referenciarse en la factura con las marcas y características específicas de su respectivo valor.

1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el Pliego de Condiciones. El Pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.
Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del Pliego de condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, la Institución Educativa Francisco Julián Olaya, NO asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones

1.7 PARTICIPANTES
Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o a través del uso de figuras asociativas, que tengan su objeto social o actividad comercial relacionada con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego De Condiciones.

1.8. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
El Pliego De Condiciones de la presente invitación podrá ser consultado en la página web oficial del SECOP 2 rectoría o *Pagaduria de la Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya, de 8 a.m. a 3 p.m. de la tarde en* los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.
Los interesados podrán formular ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL PLAZO DISPUESTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, OBSERVACIONES, SOLICITUDES DE CORRECCIÓN O SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN, las cuales serán respondidas en forma motivada por la Institución Educativa Departamental Francisco Julian Olaya, antes del cierre de la convocatoria.

1.9 CORRESPONDENCIA
Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la Oficina de Pagaduria de la Institución Educativa departamental Francisco Julián Olaya de la Mesa Cundinamarca, ubicada en la Calle 8 con carrera 10 esquina Barrio Marsella, Bloque administrativo
En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones y/o verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, deberán presentarse por escrito acompañado de medio digital compatible con Word. Sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Oficina de Pagaduría de la Institución
La Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números telefónicos o correos electrónicos indicados por los participantes, en el control que para efecto lleva la Oficina de Rectoría y Pagaduría al momento de inscripción de los proponentes.
NOTA IMPORTANTE; NO será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la institución educativa o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, ni fuera de las fechas establecidas para el efecto

1.10 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS
Las propuestas se presentarán de únicamente **A través del portal de contrataciones del Estado SECOP II,,** El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este PLIEGO DE CONDICIONES y anexar la documentación exigida en el numeral 3.2 "Documentos De La Propuesta".
No se admitirán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.
Cada uno de los anexos exigidos por la Institución Educativa y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A.

1.12 VEEDURÍAS CIUDADANAS
Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

1.13 MODALIDAD DE SELECCIÓN
Regimen especial 20 smlmv Contratacion, compilada por decreto 1075 de 2015

CAPÍTULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

2.1 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
El Proponente o su delegado presentarán su propuesta en **A través del portal de contrataciones del Estado SECOP II,** dentro del plazo fijado para ello de conformidad con el cronograma de la invitación (13 de noviembre 2026 3:00 p.m.). Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la **FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PLIEGO**. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de entrega. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico.

2.2 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN
El cierre del Proceso se realizará en la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso.
Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no se recibirán.
Los sobres (originales) contentivos de las propuestas serán abiertos en la fecha y hora oficial señaladas para el cierre del presente proceso de selección.

La apertura y Evaluación de las propuestas estará a cargo del comité de contratación, se efectuará en acto público en la Oficina de la Rectoría de la Institución Educativa departamental Francisco Julián Olaya, de ello se levantará un acta en la cual se incluirán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta, la forma de presentación de las propuestas y el valor de la oferta económica.

2.3 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO
La Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido **EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.**
Dentro de este término por escrito los comités verificadores y evaluadores, solicitarán a los oferentes en cuanto así sea necesario que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en los términos y límites establecidos por las normas vigentes, sin que por ello pueda el proponente Adicionar, Mejorar, Corregir o Modificar las condiciones o características de su propuesta, y la Institución Educativa departamental Francisco Julián Olaya, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los requisitos esenciales de este PLIEGO DE CONDICIONES, esto es, los referentes a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, las especificaciones técnicas, es requisito para la adjudicación del proceso de selección.

CAPÍTULO TERCERO
REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

3.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA
Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes solicitados en el Presente Pliego de Condiciones que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o Consularización.

3.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

De acuerdo a la naturaleza del objeto y al tipo de contrato, en caso de ser favorecido deberá tener en cuenta que debe presentar los siguientes documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma

3.2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

Item	DOCUMENTOS SOLICITADOS
1	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales
2	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado
3	Carta de presentación de la propuesta. Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica., firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad, se anexa ejemplo.(anexo 1)
4	Junto con la carta de presentación, los proponentes suscribirán y presentaran el compromiso anticorrupción; para lo cual diligenciaran el formato previsto para el efecto. (Anexo 2)
5	Certificación de cámara de comercio como (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas) presentar la certificación correspondiente Actualizada (en caso de tener)
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7	Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contralorìagen.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
8	Certificado de antecedentes Judiciales, descargado del sitio web de la policía (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
9	Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Donde acredite haber ejecutado y terminado un contrato o sumatoria de contratos cuyo objeto sea afín al mantenimiento de infraestructuras, y cuyo valor a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privado
10	De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación.
11	En un único archivo en .pdf Certificación de actividades específicas realizadas con antelación en relación con el objeto contractual. en la institución educativa (o en otras entidades) en tres contrataciones anteriores en relación con el objeto contractual y se haya cumplido con el 100% de las actividades contratadas
12	Formato original de declaración juramentada de bienes, renta y actividades económicas, en formato expedido por el departamento administrativo de la función publica (www.daff.gov)
13	Póliza de seriedad y cumplimiento en la oferta en contratación estatal, por un 10% del valor total de la oferta, a favor de la entidad contratante.
14	Certificación bancaria actual que acredite que tiene una cuenta activa, para transferencia de los pagos, para poder dar cumplimiento al nuevo sistema del ministerio de educación nacional en lo referente a las cuentas maestras
15	En un unico archivo .pdf Anexar fichas técnicas de los elementos a usar. Estas deben ser oficiales generadas por quien produce el bien y conterner elementos como, nombre comercial, referencia, dimenciones, materiales, etc. La evaluacion de las fichas se realizara de la siguiente forma: alto= 3 puntos, medio=2 puntos, bajo = 1 punto y nulo o inexistente = 0 puntos. Las fichas a solicitar en esta contratacion son:

	CEMENTO PARA USAR EN LA OBRA ACERO FIGURADO 60000 PSI

3.2.2 DOCUMENTOS ECONÓMICOS

El proponente diligenciará el **FORMULARIO - VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**.
El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el alcance y las características técnicas de la prestación del servicio ofertado. Su oferta económica incluirá todos los costos necesarios para la adecuada prestación del servicio en las condiciones solicitadas en este Pliego De Condiciones.
De igual manera, el proponente deberá incluir en el costo total de su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
En los contratos de obra, el oferente deberá incluir el AIU en cada uno de los ITEM o actividades solicitadas por la Entidad
Una vez adjudicado el contrato, la Institución Educativa departamental Francisco Julián Olaya podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
La omisión del FORMULARIO ECONÓMICO generará que la propuesta sea RECHAZADA.
Cuando en el FORMULARIO ECONÓMICO el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la propuesta como RECHAZADA.

3.3 EXIGENCIAS DE SELECCIÓN:

Para Presentar Ofertas: El proponente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte de la I.E.D. Francisco Julián Olaya de La Mesa Cundinamarca, que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.

- ✓ Cumplir con **todos** y cada uno de **los documentos y requisitos** exigidos en la presente invitación a ofertar y con la normatividad vigente sobre la materia.
- ✓ Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.
- ✓ Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.
- ✓ Los productos deben ser entregados en la Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya de La Mesa - Cundinamarca, calle octava con carrera 10 esquina barrio Marsella

3.4 CONDICIONES FINANCIERAS:

Los proponentes deberán contemplar en el valor de su propuesta los descuentos establecidos en la Ley mediante la tabla de retenciones de la DIAN.

3.5 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta

CAPITULO CUARTO
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTAS PARCIALES

NO se aceptarán propuestas parciales.

4.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Se procederá al rechazo de las propuestas ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la invitación publica
2. Cuando se adviertan que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de la Institución Educativa, relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
3. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendientes a alterar la aplicación de los principios que rigen en la Institución Educativa para el procedimiento de contratación, entre las cuales se consideran las siguientes:

a. Una misma persona Natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una Unión Temporal.

b. Una persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o Unión Temporal.

c. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso y ésta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.

4. Cuando en la propuesta se encuentra información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
5. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación pública.
6. Cuando durante el proceso de invitación pública se presente circunstancias que alteren sustancial desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
7. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: **i)** Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley; o **ii)** Tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual.
8. Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incursa en una causal de disolución no enervada antes del cierre del proceso o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.
9. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
10. Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
11. Cuando no se cotice algún ítem solicitado o sean cambiadas la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítems cotizados.
12. Cuando se solicite especificación de marca ofrecida y el oferente no la anexe.
13. Cuando se soliciten marcas del producto ofrecido y el proponente no la especifique en su propuesta.
14. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que afecten el resultado de la evaluación.
15. **Cuando no se presenten los documentos solicitados en la invitacion completos.**
16. Cuando se cambie alguna cantidad establecida en la invitación.
17. Cuando en la evaluación económica, el proponente presente en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, es decir, una vez encontrada la media aritmética; un valor total superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
18. Cuando se encuentre que no se presentaron la totalidad de los análisis de precios unitarios.
19. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
20. Cuando al proponente, persona natural o jurídica, o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se les haya aceptado la propuesta para la realización de la interventoría al contrato objeto del presente proceso.
21. Cuando no se presente la propuesta económica impresa.
22. Cuando, en la propuesta económica impresa, uno de los valores unitarios de los ítems exceda al 100% del valor unitario del correspondiente precio unitario oficial.
23. Cuando en la propuesta económica no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%), por concepto de administración, imprevistos y/o utilidad.
24. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita desarrollar las actividades objeto del presente proceso contractual.
25. Si el oferente, o alguno de los miembros que hacen parte de la Unión Temporal, Consorcio u otra forma asociativa, se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

26. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial publicado por la entidad en el formulario del presupuesto oficial.
27. cuando el proponente haya incumplido parcial o totalmente con la ejecución de algún contrato con la Institución Educativa en los últimos cinco años.
28. Las demás establecidas en el presente Pliego De Condiciones.

4.3 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

La declaratoria desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en *acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.* La declaratoria de desierta también tendrá lugar cuando:
1. No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
2. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la entidad.
3. Cuando se advierta acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

4.4 OBLIGACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
En el evento de adjudicarse la presente invitación, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que para efectos del pago deberá presentar copia de las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales

4.5 DESEMPATE:
Según numeral 6° del art. 85 del Decreto 1510 de 2013, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.

4.6 SUPERVISIÓN:
La supervisión del contrato estará a cargo del Rector o quien el delegue

4.7 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
El proponente favorecido deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor La Institución Educativa, la Garantía Única que podrá consistir en una póliza de seguros que ampare los riesgos:

Cumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

Calidad de los bienes, obras o suministrados, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

Responsabilidad civil extracontractual: por el 10 % del Valor del contrato, con vigencia de la duración de un (1) año. para contratos de obras civiles, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura.

4.8 MULTAS
Las multas corresponden a penas aplicables frente a incumplimientos parciales en las obligaciones de las partes y no constituyen cláusulas excepcionales, no obstante, en el contrato podrán pactarse el cobro de multas en caso de mora o incumplimiento hasta por la suma del 20% del valor total del contrato a favor de la Institución Educativa y se dará por terminado el contrato.

4,9 AIU
Únicamente para caso de obra civil los contratistas podrán decidir si colocan o no el AIU en su propuesta, siempre que la inclusión de estos no supere el presupuesto oficial de la entidad.

4.10 HORARIOS PARA CONTRATOS DE OBRA

Únicamente para caso de obra civil los contratistas acordaran con la Institución Educativa horarios de trabajo en la tarde, sábados o vacaciones, de tal forma que no se entorpezca el proceso educativo.

4.11 FACTORES DE SELECCIÓN:
El proponente interesado en la siguiente propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

50% En calidad (revisar el criterio especial de calidad): evaluada en la presentación de la marca y referencia de los elementos a usar en obra. Por lo cual se evalúan las fichas técnicas anexas.

40% en costo: evaluado en el menor costo de cada uno de los productos y/o servicios ofertados, se dará mayor puntaje a la oferta con menor costo. El puntaje se asigna según número de ofertas presentadas.

10% en Experiencia del contratista: evaluada en certificación de actividades específicas realizadas con antelación en relación con el objeto contractual en la institución educativa o en otras entidades) en tres contrataciones anteriores en relación con el objeto contractual. Solo se puntúa de 0 a 3 según numero de certificaciones anexas.

4.12 CRITERIO ESPECIAL DE CALIDAD:

En un unico archivo .pdf Anexar fichas técnicas de los elementos a usar. Estas deben ser oficiales generadas por quien produce el bien y conterner elementos como, nombre comercial, referencia, dimenciones, materiales, etc. La evaluacion de las fichas se realizara de la siguiente forma: alto= 3 puntos, medio=2 puntos, bajo = 1 punto y nulo o inexistente = 0 puntos. Las fichas a solicitar en esta contratacion son:

CEMENTO PARA USAR EN LA OBRA
ACERO FIGURADO 60000 PSI

Atentamente,

DANIEL FERNANDO VANEGAS GUTIERREZ
Rector

ELADIO PARRA MENDEZ
Pagador